



RESOLUCIÓN **0134**

NEUQUÉN **05 MAR 2014**

VISTO:

El Expediente OE N° 8649-M-13 y las solicitudes N° 42708/D y 42822/D, mediante las cuales se gestiona la contratación de dos vehículos, solicitado por las Subsecretarías de Obras y Mantenimiento y de Coordinación dependientes de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Coordinación respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 83/2013 cuyo acta de apertura operó el día 19 de Diciembre de 2013 a las 12:00 horas resultando fracasado según consta en el Acta de Desestimaciones y Observaciones a fs. 83 en función de la desestimación de las firmas participantes, por lo cual se realizó un segundo llamado con fecha de apertura de ofertas para el día 20 de Enero de 2014 a las 12:00 horas;

Que a fs. 153/154 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente, desestimar a la firma NQN SERVICIOS S.R.L., en el renglón N° 1 por alto precio según Presupuesto Oficial y declarar fracasado el mismo;

Que a fs. 156/158 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 24/DACCyDP/14 sugiere que, previo a la adjudicación definitiva, la firma LOPEZ MARIELA ALEJANDRA presente: 1) fotocopia de constancia de revisión técnica del vehículo, 2) fotocopia del último recibo de pago de Patente de Rodados, 3) Fotocopia de la póliza de seguro vigente, 4) fotocopia del último recibo de pago de la póliza mencionada precedentemente y 5) declaración jurada de domicilio completa. Observa que la mencionada firma no se encontraría inscripta en un rubro afín a la presente compulsa, por lo que sugiere ampliar las respectivas licencias comerciales en caso de corresponder. Verifica que el renglón N° 2 resultó preadjudicado en un 7,59% (\$ 3.600,00) por encima del Presupuesto Oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación definitiva del mismo;

Que a fs. 159/165 se adjunta la documentación presentada por la firma preadjudicada, procediendo asimismo dicha firma a completar la declaración jurada de domicilio a fs. 109;

Que la firma preadjudicada se encuentra inscripta en un rubro afín a la presente compulsa, según consta en listado de actividades de su licencia comercial a fs. 166;

Que a través de Resolución N° 75/2014 emitida por la Secretaría de Economía y Hacienda se procedió a adjudicar, en el marco de la compra directa N° 84/2014, a la firma FLORES MATIAS ORLANDO el renglón N° 1 declarado fracasado en la presente compulsa en virtud de la necesidad y urgencia de contar con el servicio afectado a la recolección de residuos en la Isla 132 y Bañeríos Municipales, por lo que no corresponde realizar una nueva compulsa para dicho ítem;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 83/2013 -primer llamado- tramitada para la ----- contratación de dos vehículos, solicitado por las Subsecretarías de Obras y Mantenimiento y de Coordinación dependientes de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Coordinación respectivamente, a las firmas FLORES MATIAS ORLANDO, AUTOACCESORIOS NEUQUÉN S.R.L. y MELLADO OMAR FRANCISCO en el renglón N° 2 y además a esta última en el renglón N° 1, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 83 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Privada N° 83/2013 -primer llamado- tramitada para ----- la contratación de dos vehículos, solicitado por las Subsecretarías de Obras y Mantenimiento y de Coordinación dependientes de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Coordinación respectivamente,


PABLO
SECRETARÍA DE COMPRAS
Y LICITACIONES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



los renglones N° 1 y 2 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 83 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 83/2013 -segundo llamado- tramitada para la ----- contratación de dos vehículos, solicitado por las Subsecretarías de Obras y Mantenimiento y de Coordinación dependientes de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Coordinación respectivamente, a la firma NQN SERVICIOS S.R.L., en el renglón N° 1 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 153, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 24/DACCyDP/14 de fs. 156/158 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 83/2013 -segundo llamado- tramitada para la ----- contratación de dos vehículos, solicitado por las Subsecretarías de Obras y Mantenimiento y de Coordinación dependientes de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Coordinación respectivamente, a la firma LOPEZ MARIELA ALEJANDRA, en el renglón N° 2, Alt. 1, por Menor Precio, la unidad marca Toyota Modelo Hilux 4x2 cabina doble DX Pack 2.5 TD Dominio IGR 179, plazo contractual 6 meses, importe por mes \$ 8.500,00 de lo que resulta un importe total de \$ 51.000,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 154, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 24/DACCyDP/14 de fs. 156/158 y lo expuesto en los considerandos.-

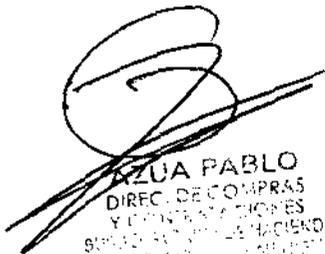
Artículo 5º) DEJAR SIN EFECTO en la Licitación Privada N° 83/2013 tramitada para la contratación de dos ----- vehículos, solicitado por las Subsecretarías de Obras y Mantenimiento y de Coordinación dependientes de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Coordinación respectivamente, el renglón N° 1, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA


ARTAZA PABLO
DIREC. DE COMPRAS
Y LICITACIONES
SERVICIO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1967
Fecha 14 / 03 / 2014